



## Ayuntamiento de Numancia de la Sagra

**Expediente n.º:** 1224/2018

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Procedimiento de Contratación

**Asunto:** CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: SERVICIOS	
Subtipo: Servicios de Arquitectura, Servicios de Ingeniería y Servicios integrado de Ingeniería, Servicios de Planificación Urbana y Servicios de Arquitectura Paisajística.	
Objeto del contrato: Redacción del POM de Numancia de la Sagra	
Procedimiento de contratación: ABIERTO SIMPLIFICADO	Tipo de Tramitación: ORDINARIA
Código CPV: 71410000 - SERVICIOS DE URBANISMO 71240000 - SERVICIOS DE ARQUITECTURA, INGENIERÍA Y PLANIFICACIÓN 71400000 - SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN URBANA Y DE ARQUITECTURA PAISAJÍSTICA	
Valor estimado del contrato: 40.000,00 euros	
Presupuesto base de licitación IVA excluido: 40.000,00	IVA 21 %: 8.400,00
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 48.400,00	
Duración de la ejecución: 4 años	Duración máxima: 4 años

A la vista del expediente de contratación tramitado:

- Providencia de Alcaldía de fecha 9 de noviembre de 2018.
- Informe de Secretaría de fecha 12 de noviembre de 2018.
- Informe de Intervención de fecha de fecha 12 de noviembre de 2018.
- Resolución de Alcaldía n.º 933, de fecha 12 de noviembre de 2018, de inicio de expediente de contratación y redacción de pliegos.
- PCAP y PPT de fecha 12 de noviembre de 2018.
- Informe Propuesta de Secretaría de fecha 12 de noviembre de 2018.
- Informe de fiscalización de fecha 12 de noviembre de 2018.
- Resolución de Alcaldía n.º 940, de fecha 14 de noviembre de 2018 de aprobación del expediente de contratación, aprobación del gasto y aprobación de PCAP y PPT.
- Anuncio de licitación publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público con fecha 14 de noviembre de 2018.
- Certificado de Secretaría de fecha 4 de diciembre de 2018 de presentación de ofertas presentadas: una única oferta presentada por INCO, ESTUDIO TÉCNICO, S.L. a través de la PCSP.
- Acta de la mesa de contratación, de fecha 13 de diciembre de 2018, de apertura de ofertas a través de la PCSP, comprobación de documentación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas y requerimiento del resto de documentación.
- Escrito enviado a INCO, ESTUDIO TÉCNICO, S.L., a través de la PCSP de requerimiento de documentación (garantía, justificantes de estar al corriente en

### Ayuntamiento de Numancia de la Sagra

Plza. Ayuntamiento, 10, Numancia de la Sagra. 45230 (Toledo). Tfno. 925537433. Fax: 925515186



## Ayuntamiento de Numancia de la Sagra

---

obligaciones sociales y tributarias y acreditación de medios personales).

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

### RESUELVO

**PRIMERO.** No adjudicar el CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL, a la mercantil INCO, ESTUDIO TÉCNICO, S.L. (única licitadora) al no haberse acreditado documentalmente la solvencia técnica y/o profesional de los medios personales adscritos a la ejecución del contrato, conforme a la cláusula 8ª 2.2c) del PCAP.

**SEGUNDO.** Exigir el importe de 1.200,00 euros (mil doscientos), correspondiente al 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, tal y como recoge el art. 150. 2, párrafo 2º de la LCSP. Dicha cantidad será descontada de la garantía definitiva, aportada con fecha 27 de diciembre de 2018, al no haberse exigido la constitución de garantía provisional.

**TERCERO.** Devolver el resto de garantía definitiva por importe de 425,00 euros.

**CUARTO.** Notificar la presente resolución a la empresa INCO, ESTUDIO TÉCNICO, S.L.

**QUINTO.** Dar por finalizado el presente expediente de contratación y proceder a su archivo.

**SEXTO.** Publicar la presente Resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**El Alcalde,  
Fdo. Miguel Angel Fuerte Martínez  
(Documento firmado electrónicamente)**